

Ref.: 6532/17 JRS/PEC/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA

RESOLUCION EXENTA Nº	
----------------------	--

SANTIAGO,

3300 *11.07.2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200, de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de de C Y D LTDA., de fecha 19 de Junio de 2017 emitida bajo la referencia Nº 6532/17 la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia"

CONSIDERANDO

 El informe Nº 1706-086, elaborado por el Subdepartamento Farmacovigilancia, con fecha 04 de Julio de 2017, y

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema Nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por Resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 2194 de 12 noviembre de 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE el contenido del informe N° 1706-086, emitido por el Subdepartamento Farmacovigilancia, sobre el estado de cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia de de C Y D LTDA.



2.- ENTIENDASE el mencionado informe como parte integral de esta resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO

OF. ISABEL SANCHEZ CEREZZO

JEFA (S) DEPARTAMENTO
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- CYDLTDA.
- ANAMED
- Subdepartamento Farmacovigilancia
- Gestión de Clientes
- UCD





INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA

PEC/mms

Fecha emisión del informe: 04-07-2017.

Ref.: 6532/17

Nº correlativo SDFV:1706-086

El presente documento informa el desempeño de C Y D LTDA., en relación al cumplimiento de las actividades de farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento parcial*
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica**
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica***

- *Periodo evaluado: Diciembre 2016 Mayo 2017. 5/6 envío oportuno; 1/6 no enviado (comunicado mensual Diciembre 2016).
- **Periodo evaluado: Mayo 2015 Mayo 2017.
- ***Periodo evaluado: Mayo 2015 Mayo 2017.

Se extiende este informe a solicitud de C Y D LTDA., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS 10

QF. JUAN ROLDĀN SAELZER JEFE SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA